



**MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
SUBGERENCIA DE ESTADO CIVIL**



EDICTO MATRIMONIAL

DOM	JOSE ALBERTO SIALER HARADA	DOÑA	IVI LÓPEZ-TORRES VARGAS
EDAD	36 AÑOS.	EDAD	31 AÑOS
ESTADO CIVIL	SOLTERO	ESTADO CIVIL	SOLTERA
NATURAL DE	AREQUIPA – AREQUIPA – AREQUIPA	NATURAL DE	LIMA – LIMA – JESUS MARIA
NACIONALIDAD	PERUANA	NACIONALIDAD	PERUANA
PROFESIÓN	ADMINISTRADOR	PROFESIÓN	PSICOLOGA ORGANIZACIONAL
DOMICILIO	MALECON GRAU Nº125 DPTO. 801 – MAGDALENA DEL MAR	DOMICILIO	JR. FEDERICO VILLARREAL Nº186 DPTO. 401 – BREÑA

pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días y en la forma prescrita en el Artículo 253º del Código Civil.

*La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Sr. Alcalde de ésta Municipalidad.

*La adulteración de los datos dará por NULO el presente documento.

Magdalena del Mar, 16 de setiembre del 2021.

